ORACLE

Oracle Argentina S.A.

Juana Manso 1069, Piso 7º
(C1107CBU) Buenos Aires
Argentina

tel.: (5411) 5299.6000
fax: (5411) 5299.6990
http://www.oracle.com

Buenos Aires, 29 de Abril de 2013

Señores
COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO
Asunción – Paraguay

Por medio de la presente le informamos que mi representada **Oracle Argentina S.A.** ("Oracle Local"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por sí o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle Local para celebrar contratos respecto de todos los productos y servicios Oracle incluyendo sin limitar, licencias, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

Asimismo, le informamos que **EXCELSIS S.A.C.I.G** conforme a cierto Contrato de Distribución de fecha **14 de Agosto de 2012** y el Anexo de Suministro de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de **Paraguay** renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones **ORACLE**.

Esta designación es bajo condición de distribución no exclusiva, lo cual significa que en el futuro Oracle Local, Oracle Corporation o cualquiera de sus subsidiarias se reservan el derecho de comercializar soporte técnico en forma directa o designar a otro(s) distribuidor(es) para el territorio antes indicado.

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico o comercial alguno entre Oracle y **COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Victor Iparraguirre
Apoderado

Por:
Cargo:

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

00-0024

F 006771578

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2011 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Número Setenta y tres.-

CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 188 del LIBRO número 083 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad: Daniel ó Daniel Omar FIAMINGO, DNI 17.610.214, quien actúa en su carácter de apoderado de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "ORACLE ARGENTINA S.A.", que acredita con el Poder Especial que esta le tiene otorgado, según Escritura 269, del 27 de mayo de 2009, que pasó al folio 1019, del protocolo de ese año del Registro Notarial número 776 de ésta ciudad, el cual el apoderado declara vigente, que no le ha sido limitado, con facultades suficientes para este acto y cuyo original tengo a la vista.- La sociedad se constituyó el 28/03/1990 y fue inscripta por ante la IGJ bajo el número 1950, libro 107, Tomo A de SA, el día 10 de abril de 1990.- Justifico su identidad por ser persona de mi conocimiento.- El documento consiste en ORACLE ARGENTINA S.A., Nota a Comisión Bicameral de Presupuesto, Asunción - Paraguay.- A requerimiento de la sociedad se expide la presente certificación para ser presentada ante quien corresponda.-

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
ESCRIBANA

CO-0026

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 009965925

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 110218084146/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 18 de Febrero de 2011

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. HORACIO FRANCISCO BALLESTRIN
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

SERIE A 3484072

00-0028

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto certifica que la firma que aparece en este documento: CERTIFICACION DE FIRMA y dice BALLESTRIN HORACIO FRANCISCO guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular del documento: ORACLE ARGENTINA S.A.
N° de Orden: 31127/2011
Arancel: 6.12.3
Importe: 39
Fecha: 21/02/2011

Dr. ROBERTO DANIEL PEREZ
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR LA FIRMA Y CAPACIDAD DEL OTORGANTE SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2011031127

200689027F5A820730E6A5570501A6D0